

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de elecciones a representantes del Sector de Estudiantes en Junta de Facultad de Medicina.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del sistema universitario; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 61/2023, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para representantes del **Sector de Estudiantes en la Junta de la Facultad de Medicina**, cuya votación tendrá lugar **el día 24 de abril de 2024**, conforme al calendario establecido en el Anexo I.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 b) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación tendrá lugar en la sede de la Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

CUARTO.- La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a esta convocatoria el número de representantes que corresponda al **Sector de Estudiantes**, en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Serán electores y elegibles las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establece el artículo 93 del Reglamento Electoral.

SEXTO.- Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral del Centro, deberán presentarse **del 20 de marzo al 9 de abril de 2024**, en el formulario previsto para ello en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/elecciones-a-junta-de-centro>

Se podrá especificar la asociación o agrupación de asociaciones o agrupación de electores bajo las que se concurre, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.4 de Reglamento Electoral de la UCM, anexando a la candidatura el visto bueno del presidente o titular de la agrupación. El procedimiento y formulario para ejercer este derecho constan en el Anexo II.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.

SÉPTIMO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/elecciones-a-junta-de-centro>

OCTAVO.- La presente convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **19 de marzo de 2024**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de marzo de 2024.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I**ELECCIONES 2024**
Representantes en Junta de Facultad de Medicina
Sector Estudiantes**CALENDARIO****Convocatoria y número de representantes**

Reclamaciones al número de representantes

19 de marzo

del 20 de marzo al 2 de abril

Publicación definitiva del número de representantes
si hay reclamaciones

4 de abril

Candidaturas

Presentación de candidaturas

del 20 de marzo al 9 de abril

Proclamación provisional de candidatos

10 de abril

Reclamaciones a la proclamación provisional

del 11 al 15 de abril

Proclamación definitiva si hay recurso

16 de abril

Desarrollo de la campaña electoral

del 11 al 22 de abril

Censo

Publicación del censo provisional

3 de abril

Reclamaciones al censo provisional

del 4 al 10 de abril

Publicación del censo definitivo

17 de abril

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

10 de abril

Votación**24 de abril**

Proclamación provisional de candidatos electos

24 de abril

Recurso contra la proclamación provisional

del 25 al 29 de abril

Proclamación definitiva de electos

7 de mayo

ANEXO II
ELECCIONES 2024 JUNTA DE FACULTAD
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES
VINCULACIÓN DE CANDIDATURA A UNA
ASOCIACIÓN / AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES/AGRUPACIÓN DE ELECTORES

Procedimiento y plazo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento Electoral de la UCM, los candidatos/as pueden solicitar que se vincule su candidatura a una asociación o agrupación de asociaciones o a una agrupación de electores reconocidas en la UCM, con el visto bueno del presidente/a de la asociación y, en su caso, del representante de la agrupación de asociaciones, o de la agrupación de electores.

Para ello, deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Descarga del formulario que consta en este Anexo.
2. Una vez cumplimentado deberá ser firmado por el presidente/a de la asociación o agrupación de asociaciones reconocida o titular de la agrupación de electores.
3. En la sede electrónica (<https://sede.ucm.es/elecciones-a-junta-de-centro>) se elegirá el procedimiento para presentar candidatura.
4. Antes de cumplimentar y firmar el formulario de candidatura, se adjuntará este documento firmado en formato PDF pinchando en el botón previsto para ello (documentos anexados al expediente → examinar).

El plazo se corresponde con el de la presentación de candidaturas: entre el **20 de marzo y el 9 de abril**.

**ELECCIONES 2024 JUNTA DE FACULTAD
(Sector estudiantes)****ASOCIACIÓN, AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES O AGRUPACIÓN DE ELECTORES
BAJO LA QUE CONCORRE COMO CANDIDATO/A**

- **ASOCIACIÓN/AGRUPACIÓN:**

- **DATOS DEL/ DE LA CANDIDATO/A TITULAR:**

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF/NIE/Pasaporte:

CENTRO:

Madrid,

2024

V.º B.º Presidente/a o Representante Firma del titular de la Agrupación

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL:

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General +info...
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales